SORTEO VIAJE AL CARIBE
Promoción válida del 10 de noviembre de 2022 al 03 de enero de 2023

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa De Ruy Perfumes S.A.U. (en adelante "DE RUY") con domicilio en Polígono Industrial La Red, C/ La Red Seis, 2, 41500, Alcalá de Guadaira, Sevilla, e identificada con el número A29596624 organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España peninsular y Baleares de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es potenciar que nuevos usuarios se suscriban a la Newsletter de la marca.

2.-FECHA DE INICIO, FINALIZACIÓN Y DEL SORTEO

La Promoción se iniciará el día 14 de noviembre de 2022 a las 00:00h y finalizará el día 03 de enero de 2023 a las 23:59h.

La fecha del sorteo se realizará el miércoles 04 de enero de 2023.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL

España peninsular y Baleares. Excluido Canarias, Ceuta y Melilla.

4.- MODALIDAD DE LOS SORTEOS

El sorteo se celebrará ante el Ilustre Notario de Sevilla D. José María Sánchez-Ros Gómez.

5.- VALOR Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS

Sorteo de 1 premio de viaje al Caribe (Punta Cana) para 2 personas valorado en 2.531€, que gestionará directamente DE RUY.

*No incluye gastos de desplazamiento a Madrid, ni la diferencia de coste del cambio de fecha del viaje acordado en caso de querer modificarlo.

6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

SORTEO VIAJE AL CARIBE
Promoción válida del 10 de noviembre de 2022 al 03 de enero de 2023

- Podrán participar aquellas personas que residan en Península y Baleares, sean mayores de 18 años y tengan plena capacidad de obrar.
- Podrán participar aquellas personas que tengan una dirección de correo electrónico y se hayan suscrito a la Newsletter de nuestra web https://tusmejoresfragancias.com/es/ desde el 14 de noviembre hasta la fecha de finalización de la promoción el 03 de enero de 2023.
- Sólo se permitirá una participación por persona.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta de correo electrónico real.
- Si se detecta que un Participante participa varias veces con distintas cuentas de correo será descalificado.
- Para participar los Participantes deberán seguir las instrucciones detalladas en las estas Bases Legales del sorteo.
- No será válida la participación de ningún trabajador de DE RUY, ni de familiares de los mismo de primer grado, ni empresas colaboradoras.

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

7.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a un ganador de forma aleatoria ante notario y a 5 suplentes. El ganador será comunicado el 04 de enero de 2023 a través de los mismos medios donde se haya comunicado el sorteo.

Una vez DE RUY disponga del nombre del ganador, procederá a ponerse en contacto mediante el envío de un E-mail al correo electrónico que el ganador hubiese facilitado al darse de alta en la Newsletter. El ganador tendrá 48 horas desde el envío del email por parte de DE RUY para facilitar los datos que le sean requeridos contestando directamente al email enviado por DE RUY, En dicho email deberá facilitar sus datos personales y los de su acompañante (nombre completo, DNI, dirección y teléfono).

En el caso de que el ganador no conteste en el periodo establecido, éste perderá su condición de ganador y se considerará ganador al primer suplente, y así sucesivamente hasta un total de 5 suplentes. En el supuesto de que no se hubiese conseguido entregar el premio al ganador ni a ninguno de los 5 suplentes, DE RUY se reserva el derecho de elegir nuevamente ante Notario a nuevos suplentes.

DE RUY no se hace responsable de la falta de respuesta al mail remitido. Por ello se recomienda al ganador que, a partir del momento en que tenga lugar la elección del ganador compruebe su cuenta de correo electrónico y, en especial, la carpeta de SPAM por si el email hubiese tenido entrada directamente a la carpeta de correo no deseado.

SORTEO VIAJE AL CARIBE
Promoción válida del 10 de noviembre de 2022 al 03 de enero de 2023

El premio para el ganador consistirá en:

- 1 viaje al Caribe Punta Cana en Hotel 5 estrellas para 2 personas (7 noches) en régimen de todo incluido a disfrutar entre 14/02/2023 al 21/02/2023. El viaje incluye vuelos de ida y vuelta desde/a Madrid. Incluidos traslados en el aeropuerto de destino. No queda incluido dentro del premio cualquier excursión que el ganador y/o su acompañante quisieran realizar ni cualquier desplazamiento vinculado al disfrute del viaje que no esté especificado en este párrafo.
- El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser cedido, objeto de cambio o alteración.

8.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

9.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, DE RUY no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

DE Ruy no asumirá la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

Asimismo, DE RUY no se responsabiliza de cualquier daño o accidente que pudiese sufrir el ganador o su acompañante durante el disfrute del premio.

DE RUY se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del sorteo o de los medios de participación en el mismo.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. La base legal del tratamiento es el consentimiento del interesado al participar en el sorteo.

SORTEO VIAJE AL CARIBE
Promoción válida del 10 de noviembre de 2022 al 03 de enero de 2023

Le informamos que los datos de carácter personal, recogidos a través del presente, serán tratados con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

En ningún caso se contempla por parte de DE RUY la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la UE. Sus datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Le recordamos su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a lopd@deruy.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Polígono Industrial La Red, C/ La Red Seis, 2, 41500, Alcalá de Guadaira, Sevilla. adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

11.- TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

A los premios que sean entregados en el marco de la presente acción les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes.

El premio otorgado a cada ganador tiene la consideración de ganancia patrimonial no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser indicada en la declaración del I.R.P.F. del ejercicio correspondiente.

En el supuesto de que el premio supere el valor de 300€, DE RUY practicará la oportuna retención o ingreso a cuenta y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Si el premio es de valor inferior a 300€ el ganador deberá reflejar dicha ganancia en su declaración del I.R.P.F sin que, en ese caso, DE RUY practique la retención o ingreso a cuenta por dicha cantidad.

12.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. Asimismo, DE RUY se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

14.- NOTARIO

Las Bases Legales de este sorteo han sido depositadas para su protocolización ante el Ilustre Notario de Sevilla D. Tomás Marcos Martín / D. José María Sánchez-Ros Gómez

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases.

16.- FUERZA MAYOR

En caso de que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de De Ruy, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, De Ruy se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.